

RESOLUCIÓN No. 164

“Por la cual se crea la estructura funcional de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López”.

El AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR DE LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las Resoluciones No. 202242000000042-6 de 2022, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, “Por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar el Hospital Rosario Pumarejo de López empresa social del estado de Valledupar – Cesar identificada con NIT 892399994-5”; Resolución No. 2023420000000080-6 del 2023, “Por la cual se prorroga la medida de intervención forzosa administrativa para administrar”, emanada por la Superintendencia Nacional de Salud; Resolución Ejecutiva No. 006 del 2024, “Por medio de la cual se prorroga la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar al Hospital Rosario Pumarejo de López Empresa Social del Estado de Valledupar, Departamento del Cesar identificada con NIT 8923999994-5; Resolución No. 2024420000003001-6 del 02 de abril del 2024 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, “Por la cual se acepta la renuncia del Agente Especial Interventor del Hospital Rosario Pumarejo de López Empresa Social del Estado de Valledupar - Departamento del Cesar identificado con NIT: 892399994-5 y se dictan otras disposiciones” y Acta de Posesión No. DPSS-1-002-2024 a partir del 02 de abril del 2024; Resolución Ejecutiva No. 013 del 13 de enero del 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social “Por medio de la cual se prorroga el término de la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y de la intervención forzosa administrativa de la ESE. Hospital Rosario P. de López”.

CONSIDERANDO:

Que el agente especial interventor mediante la Resolución número 516 de fecha 02 de diciembre de 2024, “Por la cual se establece la estructura orgánica del Hospital Rosario Pumarejo de López Empresa Social del Estado de Valledupar-César”, estableció la estructura organizacional del Hospital Rosario Pumarejo de López Empresa Social del Estado de Valledupar – Departamento del Cesar, para el desarrollo de su objeto social.

Que en consecuencia, es necesario y oportuno crear la estructura funcional que conforman la estructura orgánica de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, identificada con NIT 892-399.994-5 con domicilio en el municipio de Valledupar - Cesar.

En virtud de lo anterior, la Agente Especial Interventora,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Creación de la estructura funcional. Crear la estructura funcional de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López así:

1. **Junta Directiva.**
2. **Revisor Fiscal**
3. **Despacho del Gerente hoy Interventor**
 - 3.1 Oficina Jurídica y de Contratación
 - 3.2 Oficina Asesora de Planeación y Calidad
 - 3.2.1 Planeación
 - 3.2.2 Calidad
 - 3.2.3 Humanización
 - 3.2.4 Estadística
 - 3.2.5 Seguridad al paciente

Dirección calle 16 Avenida la popa N 17-199

E-mail: contacto@hrplopez.gov.co

Hospitalrosariovalledupar |

- 3.3 Oficina de relacionamiento con el ciudadano.
- 3.3.1 Atención al usuario, SIAU
- 3.4 Oficina de control interno.
- 3.5 Oficina de control disciplinario interno.
- 4. Subgerencia Científica.**
 - 4.0.1 Unidad materna infantil
 - 4.0.1.1 Programa madre canguro
 - 4.0.1.2 Banco de leche humana
 - 4.0.1.3 Centro de recuperación nutricional
 - 4.0.2 Docencia servicio e investigación
 - 4.0.3 Enfermería
 - 4.0.4 Auditoria concurrente
- 4.1 Dirección de Urgencias.**
 - 4.1.1 Urgencias adulto
 - 4.1.2 Urgencia pediátrica
 - 4.1.3 Urgencia obstétrica
 - 4.1.4 Referencia y contrareferencia.
- 4.2 Dirección de Hospitalización.**
 - 4.2.1 Cirugía general
 - 4.2.2 Cirugía obstétrica (Maternidad)
 - 4.2.3 Central de esterilización
 - 4.2.4 Hospitalización 2do. piso (Puerperio)
 - 4.2.5 Hospitalización 3er. piso (Pediatria)
 - 4.2.6 Hospitalización 4to. Piso (Ala A – Ala B)
 - 4.2.7 Hospitalización 5to. Piso (Ala A)
 - 4.2.8 UCI adulto
 - 4.2.9 UCI neonatal
 - 4.2.10 UCI pediátrica
 - 4.2.11 Salud mental
 - 4.2.12 Infectología
- 4.3 Dirección de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico.**
 - 4.3.1 Laboratorio clínico
 - 4.3.2 Banco de sangre
 - 4.3.3 Radiología
 - 4.3.4 Psicología
 - 4.3.5 Nutrición
 - 4.3.6 Terapia (física y respiratoria)
 - 4.3.7 Terapia ocupacional
 - 4.3.8 Epidemiología
 - 4.3.9 Servicio farmacéutico.
- 4.4 Dirección de Consulta externa.**
 - 4.4.1 Consulta ambulatoria especializada.
 - 4.4.2 Cirugía programada.
- 5. Subgerencia Administrativa y Financiera.**
 - 5.0.1 Mercadeo
- 5.1 Dirección Financiera.**
 - 5.1.1 Facturación
 - 5.1.2 Presupuesto

Dirección calle 16 Avenida la popa N 17-192

E-mail: contacto@hrplopez.gov.co

Hospitalrosariovalledupar

- 5.1.3 Contabilidad
- 5.1.4 Tesorería
- 5.1.5 Cartera
- 5.1.6 Costos
- 5.1.7 Admisión

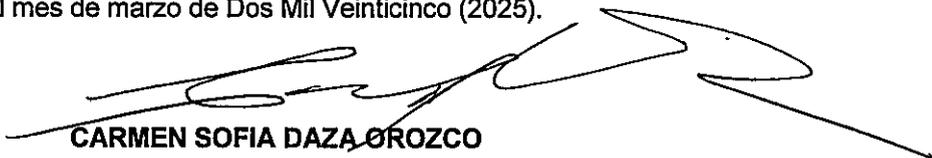
- 5.2 Dirección de Apoyo Logístico.**
 - 5.2.1 Gestión administrativa (Cocina, Servicios generales, Vigilancia, Transporte)
 - 5.2.2 Almacén General
 - 5.2.3 Mantenimiento e infraestructura
 - 5.2.4 Sistemas
 - 5.2.5 Tecnología biomédica
 - 5.2.6 Gestión ambiental
 - 5.2.7 Gestión documental y ventanilla única
 - 5.2.8 Archivo historias clínicas

- 5.3 Dirección de Talento Humano.**
 - 5.3.1 Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Valledupar, a los 26 días del mes de marzo de Dos Mil Veinticinco (2025).



CARMEN SOFIA DAZA OROZCO
 Agente Especial Interventor

Revisó	Cesar Carrillo Urbina -- Jefe de Oficina Jurídica y Contratación	
Revisó	Karen Marrugo Yaruro -- Profesional Universitario -- Jurídica y de contratación	
Aprobó	Jesús Fernando Arregocés Molinares -- Profesional Especializado Talento Humano (E)	